



# Proponen flexibilizar el horario laboral a madres trabajadoras con hijas e hijos en educación básica

## Boletín No. 5739

• Se lograrían autonomía, compaginación de la vida personal y laboral, y mejoramiento de producción: diputado Vázquez González (PT)

El diputado Pedro Vázquez González (PT) impulsa iniciativa que reforma los artículos 2º, 59 y 170 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de flexibilidad laboral para las madres trabajadoras con hijas e hijos que estén cursando educación básica.

El documento precisa que se entenderá por flexibilidad laboral el horario de trabajo y las maneras alternas que las madres trabajadoras opten de común acuerdo con el patrón para la realización de sus labores, tales como el “home office”, mixtos o en el trabajo.

Añade que, sin exceder las horas máximas legales de la jornada de trabajo, “las madres trabajadoras que tengan hijas e hijos que estén cursando la educación básica establecerán, de común acuerdo con el patrón, un esquema de horarios flexibles que les permita atender sus responsabilidades familiares y laborales cuando ellas así lo consideren, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 59 de la ley”.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género para opinión, resalta que la flexibilidad laboral traería como beneficios mayor autonomía, conciliación o compaginación de la vida personal y laboral y mejoramiento de la producción.

Añade que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al tercer trimestre de 2022 siete de cada 10 mujeres que participaban en el mercado laboral eran madres, por lo que enfrentan las peores condiciones que las mujeres sin hijos, en tanto el 58 por ciento trabajan en la informalidad en comparación con el 50 por ciento de las mujeres sin hijos.



Vázquez González menciona que las mujeres trabajadoras dedican 40 horas en promedio a sus actividades laborales, mientras los hombres 46.46 horas; sin embargo, las mujeres pasan 23.40 horas en promedio en actividades no remuneradas y los hombres sólo 8.09 horas en promedio, lo que genera una brecha de 15.31 horas no remuneradas.

Ante ello, subraya, es necesario que haya flexibilidad, principalmente para las madres trabajadoras, al ser ellas las que juegan un doble rol en el núcleo familiar. La flexibilidad de horario es cuando un empleado decide qué horas trabajar, e incluso, cuáles días.

En México, dijo, el uso de la flexibilidad laboral está experimentando tendencias significativas. Datos revelan que el 54 por ciento de los trabajadores mexicanos prefieren tener horarios flexibles en su empleo, y la figura tomó fuerza durante la pandemia, por lo que se necesita dotar de certeza jurídica a las madres trabajadoras con la incorporación de esta modalidad.

Subraya que para muchas mujeres las oficinas físicas representan un medio que ayuda a separar el hogar del trabajo, mientras que el teletrabajo no siempre representa la mejor forma de flexibilidad, ya que el denominado "home office" podría acelerar la brecha de género en el empleo, al reducir más las oportunidades y aumentar la carga de trabajo entre actividades laborales y del hogar para las madres trabajadoras.

Indica que el trabajo a distancia o híbrido es común hoy en día, pero las empresas necesitan desarrollar mejores estrategias para ayudar a las madres trabajadoras y centrarse en poner horarios flexibles a disposición de todas y todos, priorizar el rendimiento por objetivos en lugar de un horario estricto, sin importar si el trabajo se realiza en casa o desde una oficina.

